



ACTA DE ANÁLISIS DE DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPE-LP-06-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MEDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 64, 66, 67 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 89 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 10:00 horas del 23 de diciembre de 2025, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados conocer el acta de análisis del dictamen y emisión del fallo adjudicatorio del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, señalando que el presente evento se está transmitiendo en vivo en la Red Social Facebook, y a continuación dio inicio al acto de emisión de fallo adjudicatorio, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del IMPE
SECRETARIA Y VOCAL	C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE
VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE	DRA. MELISSA RODRÍGUEZ CASTILLO En representación de DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS Subdirector Médico del IMPE
VOCAL	L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA En representación de ING. MANYA ARRIETA OSTOS Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
ÁREA USUARIA Y VOCAL	DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ Coordinadora de Servicios Subrogados del IMPE
ASESOR	MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN Jefa del Departamento Jurídico del IMPE
OBSERVADOR	LIC. YOSSELIN ZARAGOZA CHAVARRÍA En representación de la MTRA. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA Órgano Interno del Control
INVITADA PERMANENTE	LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ En representación de la MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN Síndica del Municipio de Chihuahua

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin of the page.



Se hace constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la totalidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

De igual manera se advierte a los licitantes e invitados sobre la participación en el presente acto de los siguientes Observadores Ciudadanos:

NOMBRE
JOSUÉ ALEXIS ESPINO OCHOA
DANIELA LOYA PORTILLO
CLAUDIA PONCE RODRÍGUEZ

Siguiendo con el desarrollo del presente acto, se procede a hacer constar lo siguiente:

PRIMERO.- Que con fecha 5 de diciembre 2025, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aceptándose para revisión a detalle las siguientes proposiciones:

PROVEEDOR
SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CLÍNICA ESTAR BIEN SANTO NIÑO, S.A. DE C.V.
SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.
OPERADORA JUVENTUD, S.A. DE C.V.
MEDIMAGEN DEL NORTE, S.A. DE C.V.
SANATORIO PALMORE, A.C.
CENTRO DE IMAGEN E INVESTIGACIÓN DE CHIHUAHUA, S.A.P.I. DE C.V.
CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle, por las personas responsables de la Evaluación de las propuestas, la **DR. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ, COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS** y el **DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS, SUBDIRECTOR MÉDICO** presentaron Dictamen de fecha 19 de diciembre de 2025, donde se hace constar la revisión de las propuestas que se aceptaron para evaluación a detalle en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, analizó el dictamen citado en el punto anterior, el cual fue **ACEPTADO** en términos del artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia y el artículo 18 de su Reglamento, por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, y del cuál se desprende lo siguiente:

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signatures and initials at the bottom right.



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A DETALLE

A. SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Se acepta su Propuesta Técnica para las Partidas: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10; pues cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Se acepta su Propuesta Económica solo para las Partidas 1, 3, 5 y 7; pues cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas,

Sin embargo, se desecha su Propuesta Económica para las Partidas 4, 6, 8 y 10 por presentar **PRECIO NO ACEPTABLE**, de conformidad con las tablas que se describen a continuación:

CÁLCULO ORTOPEDIA PARTIDA 4

PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON IVA		MEDIANA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA
1	\$1,519,492.83	\$210,157.20	\$231,172.92	\$789,690.00
2	\$177,514.06			
3	\$210,157.20			

CÁLCULO UROLOGÍA PARTIDA 6

PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON IVA		MEDIANA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA
1	\$193,171.54	\$95,198.86	\$104,718.74	\$112,520.00
2	\$95,198.86			
3	\$75,920.00			

CÁLCULO RESONANCIA PARTIDA 8

PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON IVA		MEDIANA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA
1	\$756,686.27	\$142,648.00	\$156,912.80	\$534,866.58
2	\$142,648.00			
3	\$101,948.00			

CÁLCULO MASTOGRAFÍA PARTIDA 10

PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON IVA		MEDIANA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA
1	\$4,278.15	\$1,624.00	\$1,786.40	\$2,552.00
2	\$1,624.00			
3	\$778.00			

Lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción XXVI, 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 31 fracción II, 63 y 64 fracción I de su Reglamento; y el Apartado 8 y 9 inciso h) de las Bases de la presente Licitación.

B. CLÍNICA ESTAR BIEN SANTO NIÑO, S.A. DE C.V.

Se desecha su Propuesta Técnica y Económica para las Partidas 2, 4, 6 y 7 por el motivo siguiente:

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



1. Incumple con lo solicitado en el **Punto 2** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

"Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2025; O BIEN:

Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua vigente, podrán presentar:

B. Persona Moral

1. Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de Comercio.
2. Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.
3. Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda."

Toda vez que el licitante **presenta Constancia de Registro en el Padrón Estatal de Proveedores 2025**, por lo que no fue posible verificar la Acreditación de su Existencia Legal y Personalidad Jurídica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y los Apartados 3.3 y 9 incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

C. SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

Se aceptan sus Propuestas Técnica y Económica para las Partidas 8, 9 y 10 pues cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 y 64 de su Reglamento; y el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

D. OPERADORA JUVENTUD, S.A. DE C.V.

I. Se desecha su Propuesta Técnica y Económica para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 por los motivos siguientes:

1. De acuerdo con los documentos aportados, en relación con el Apartado 3.3 de las Bases el licitante, de acuerdo con lo solicitado en el **Punto 2**, de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso, pues si bien el licitante no presenta lo siguiente:

"a. Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica de los licitantes para participar.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior **deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original**, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, **y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto."**

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical signature and various initials.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature and several initials.

Handwritten signature in a circle.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature at the bottom right.



"Acreditación de personalidad. De acuerdo con lo solicitado en Punto 3.3. relativo a la persona que suscribe las propuestas y quien presenta los sobres."

Con fundamento en lo señalado en el artículo 59 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **no será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que comparezca al acto de presentación y apertura de propuestas a entregar la proposición.**

Sin embargo, **incumple** con lo solicitado en el **Punto 2**, de la Constancia de Recepción de Documentos, en relación con el Apartado 3.3 de las Bases, del Apartado 6 Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 6.1 Propuesta Técnica de las bases, pues se solicita:

"Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2025; O BIEN:

Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua vigente, podrán presentar:

B. Persona Moral

1. **Escritura Constitutiva** debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de Comercio.
2. Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.
3. **Modificaciones realizadas** a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda."

Pues el licitante **no presenta Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2025, ni Escritura Constitutiva**, únicamente presenta el Poder de su Representante Legal, razón por lo cual no fue posible verificar la Acreditación de su Existencia Legal y Personalidad Jurídica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y los Apartados 3.3 y 9 incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

2. Incumple con lo solicitado en el **Punto 24** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

"Un contrato en copia simple debidamente firmado, donde acredite cuando menos un año de experiencia, es decir celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, relacionado con el objeto de la presente licitación, de un importe mínimo del 30% del monto máximo de las partidas en la que participe. (b) Se deberán adjuntar sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar que el proveedor cumplió con sus obligaciones."

Toda vez que el licitante **presenta un Contrato No. LA-51-GYN-051GYN004-N-85-2025**, del cual se desprende lo siguiente:

- a. El contrato es de fecha 01 agosto 2025, es decir, que **no fue celebrado un año o más antes de la fecha de la apertura, por lo que no acredita contar cuando menos con un año de experiencia.**

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical signature and a large signature at the bottom right.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a signature at the top and a large signature at the bottom.



- b. Relacionado con las **constancias de cumplimiento y/o carta de liberación de garantías** para acreditar el inciso b) del Punto 22, **no incluye ningún documento que permita identificar que el proveedor cumplió con las obligaciones del Contrato incluido en su propuesta.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

3. Incumple con lo solicitado en el **Punto 25** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

*"Licencia Sanitaria y **Aviso de Funcionamiento vigente** a nombre del licitante, relacionada con el/los servicios que oferta."*

Toda vez que el licitante presenta únicamente Licencia Sanitaria, sin incluir **aviso de funcionamiento vigente a nombre del licitante, relacionada con los servicios que oferta.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

4. Incumple con lo solicitado en el **Punto 26** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

*"**Aviso del Responsable Sanitario**, vigente a nombre del licitante, relacionada con el/los servicios que oferta."*

Toda vez que el licitante **presenta incompleto el aviso de responsable sanitario otorgado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por lo cual no fue posible verificar la información respectiva.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

5. Incumple en lo solicitado en el Apartado 6 inciso d) de las bases del presente proceso correspondiente a:

*"d. Presentarse **totalmente foliados** y firmados autógrafamente por su representante legal en todo su contenido (de preferencia tinta azul), en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que los integren, primero la propuesta técnica y con continuidad luego la propuesta económica. El folio será colocado en cada hoja que tenga texto de la propuesta. **Solo la ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.**"*

Toda vez que la propuesta del licitante **no se encuentra foliada en ninguna de las hojas.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y los Apartados 6, inciso d) y 9 inciso a) de las Bases de la presente Licitación.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical list of numbers (1, 2, 3, 4, 5) and various signatures.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the number '4'.

Handwritten signature in the bottom left corner.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.



II. Además, se **desecha su Propuesta Técnica y Económica únicamente para la Partida 3**, por el motivo siguiente:

- 6. Incumple en lo solicitado en el **Punto 29** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Económica solicitada en el Punto 6.2 de las bases del presente proceso en relación con el Apartado **9 inciso g)** de las bases del presente proceso correspondiente a:

"ANEXO DOS, Propuesta Económica.- Señalando el precio unitario, Impuesto al Valor Agregado y Precio que incluye IVA, de los servicios en moneda nacional, estableciendo que el precio ofertado permanecerá fijo durante la vigencia del contrato."

"g) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida."

Toda vez que el licitante **no cotiza la totalidad de los renglones incluidos en la Partida 3 referente a los servicios de Ginecología y Obstetricia.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y g) de las Bases de la presente Licitación.

E. MEDIMAGEN DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Se **desecha su Propuesta Técnica y Económica** para las Partidas **8, 9 y 10** por el motivo siguiente:

- 1. Incumple con lo establecido en los Apartados 3.3 y 3.4, en relación con el Punto 5, de la Constancia de Recepción de Documentos, del Apartado 6 Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 6.1 Propuesta Técnica de las bases, pues se solicita:

"ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que el suscrito, y la representada **NO se encuentran en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua."

Pues según el análisis de la documentación legal, presentó propuesta en la Partida 8, encontrándose vinculada con la persona moral denominada **"CENTRO DE IMAGEN E INVESTIGACIÓN DE CHIHUAHUA, S.A.P.I. DE C.V."**, quien también presentó propuesta en el presente proceso para dicha partida, por lo cual encuadra en la fracción XII del artículo 86, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dicta:

"XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales."

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA		
Padrón de proveedores del Municipio 2025	No. de trámite 1364	
Representante Legal Acreditado	Sergio Arturo Portillo Mendoza	
Quien entrega las Propuestas		
Mallely Verónica Zubia Pérez	Poder Simple	
Quien firma las Propuestas		
Azul Natalia Portillo Lechuga	Escritura Pública No. 8,356	
Objeto		
Resonancia Magnética, Tomografía, Rayos X, Sonografía, Ortopantomografía, Densitometría, Mastografía	Acreditado en Padrón	
Laboratorios médicos y de Diagnostico	Constancia de Situación Fiscal	
Documentación adicional presentada		
Escritura Pública No. 2,526 24 septiembre 2024	Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Cambiario	Representante: Sergio Arturo Portillo Mendoza Apoderada: Azul Natalia Portillo Lechuga
Escritura Pública No. 37,954 11 noviembre 2021	Acta de Asamblea	Accionista: Sergio Arturo Portillo Mendoza Carlos Alfredo Medina Jáquez Iris Maribel Jauregui Villalobos

Lo anterior con fundamento en los artículos 64, 66, 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y los Apartados 3.3, 3.4, y 9 incisos a) y d) de las Bases de la presente Licitación.

F. SANATORIO PALMORE, A.C.

Su Propuesta Técnica para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10; cumple** con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Su Propuesta Económica para las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; cumple** con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas,

Sin embargo, **se desecha su Propuesta Económica para la Partida 10** por presentar **PRECIO NO ACEPTABLE**, de conformidad con la tabla que se describe a continuación:

CÁLCULO MASTOGRAFÍA PARTIDA 10			
PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON IVA	MEDIANA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA
1 \$4,278.15	\$1,624.00	\$1,786.40	\$1,864.28
2 \$1,624.00			
3 \$778.00			

Lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción XXVI, 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 31 fracción II, 63 y 64 fracción I de su Reglamento; y el Apartado 8 y 9 inciso h) de las Bases de la presente Licitación.

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



G. CENTRO DE IMAGEN E INVESTIGACIÓN DE CHIHUAHUA, S.A.P.I. DE C.V.

Se desecha su Propuesta Técnica y Económica para la Partida 8 por los motivos siguientes:

1. Incumple con lo establecido en los Apartados 3.3 y 3.4, en relación con el Punto 5, de la Constancia de Recepción de Documentos, del Apartado 6 Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 6.1 Propuesta Técnica de las bases, pues se solicita:

"ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que el suscrito, y la representada **NO se encuentran en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua."

Pues según el análisis de la documentación legal, presentó propuesta en la Partida 8, encontrándose vinculada con la persona moral denominada "**MEDIMAGEN DEL NORTE, S.A. DE C.V.**", quien también presentó propuesta en el presente proceso para dicha partida, por lo cual encuadra en la fracción XII del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dicta:

"XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales."

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA		
Escritura Pública No. 18,042 18 noviembre 2015	Constitutiva	Socios: Sergio Arturo Portillo Mendoza César Francisco Pacheco Tena Rafael Alonso Baca Martínez María Guadalupe García Ontiveros Apoderados: Julen Daniel Redondo Pardo Edgar Miguel Gorrochategui Lozano Claudia Rut Tarin Baca
Escritura Pública No. 3,895 02 diciembre 2025	Asamblea general ordinaria de accionistas	Socios: Juan Antonio Portillo Mendoza María Elvira Margarita Reyes Medel
Escritura Pública No. 3,670 03 octubre 2025	Asamblea Extraordinaria de accionistas (15 febrero 2019) Modificación Objeto	Socios: Sergio Arturo Portillo Mendoza Juan Antonio Portillo Mendoza María Elvira Margarita Reyes Medel César Francisco Pacheco Tena Rafael Alonso Baca Martínez María Guadalupe García Ontiveros



Toda vez que el licitante **presenta un documento denominado Contrato de Prestación de Servicios de Resonancia Magnética**, del cual se desprende lo siguiente:

- a. El contrato no especifica monto alguno, solo establece en la Cláusula Cuarta, denominada Honorarios, que "El cliente conviene pagar los servicios que haya requerido mensualmente" por lo cual **no se puede verificar si cumple con el importe mínimo del 30% del monto máximo de la partida en que participa.**
- b. Relacionado con las **constancias de cumplimiento y/o carta de liberación de garantías** para acreditar el inciso b) del Punto 24, **no incluye ningún documento que permita identificar que el proveedor cumplió con las obligaciones del Contrato incluido en su propuesta.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 49 fracción IV, 50 fracción I y 63 de su Reglamento; y los Apartados 8 y 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

[Handwritten signature]

- 3. Incumple con lo solicitado en el **Punto 25** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

"Licencia Sanitaria y Aviso de Funcionamiento vigente a nombre del licitante, relacionada con el/los servicios que oferta."

Toda vez que el licitante **no presentó Licencia Sanitaria en original o copia certificada y copia simple. Únicamente presenta el Aviso de Funcionamiento.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

[Handwritten signature]

H. CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE, S.A. DE C.V.

Se aceptan sus Propuestas Técnica y Económica para las Partidas: **3 y 5** pues cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 y 64 de su Reglamento; y el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

[Handwritten signature]

Considerando las propuestas aceptadas, se establece el siguiente cuadro comparativo:

PARTIDA	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	SANATORIO PALMORE, A.C.	CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
1	\$211,120.00	NO PARTICIPA	\$162,707.84	NO PARTICIPA
2	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$25,776.74	NO PARTICIPA
3	\$190,240.00	NO PARTICIPA	\$201,901.11	\$191,800.00
4	PRECIO NO ACEPTABLE	NO PARTICIPA	\$145,339.74	NO PARTICIPA
5	\$609,812.00	NO PARTICIPA	\$825,986.94	\$596,176.29

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



6	PRECIO NO ACEPTABLE	NO PARTICIPA	\$86,544.43	NO PARTICIPA
7	\$30,740.00	NO PARTICIPA	\$69,321.34	NO PARTICIPA
8	PRECIO NO ACEPTABLE	\$98,360.55	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
9	NO PARTICIPA	\$382.72	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
10	PRECIO NO ACEPTABLE	\$712.85	PRECIO NO ACEPTABLE	NO PARTICIPA

CUARTO.- En virtud de lo anterior y con base en el dictamen presentado por el Área requirente, se emite el siguiente:

FALLO

Se emite **FALLO ADJUDICATORIO** en los términos que se señalan a continuación, toda vez que las proposiciones presentadas cumplen con la información, documentación y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación; además, los precios ofertados resultan aceptables y permiten garantizar, de manera satisfactoria, el cumplimiento de las obligaciones correspondientes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 63 y 64 de su Reglamento, y en lo dispuesto en el Apartado 8 de las bases, en los siguientes términos:

LICITANTE GANADOR				
LICITANTE	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA CON IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
3	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	\$190,240.00	\$2,131,239.70	\$5,328,099.24
7	ENDOSCOPIA	\$30,740.00	\$1,558,862.46	\$3,897,156.14

De acuerdo con lo establecido en su Propuesta, Anexo Dos, Propuesta Económica.

LICITANTE GANADOR				
LICITANTE	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO S.A. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA CON IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
8	RESONANCIA	\$98,360.55	\$1,576,977.72	\$3,942,444.31
9	DENSITOMETRÍA	\$382.72	\$39,531.70	\$98,829.26
10	MASTOGRAFÍA	\$712.85	\$168,547.62	\$421,369.06

De acuerdo con lo establecido en su Propuesta, Anexo Dos, Propuesta Económica.

LICITANTE GANADOR				
LICITANTE	SANATORIO PALMORE, A.C.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA CON IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	CIRUGÍA GENERAL	\$162,707.84	\$1,496,887.20	\$3,742,218.00
2	COLOPROCTOLOGÍA	\$25,776.74	\$111,823.90	\$279,559.75
4	ORTOPEDIA	\$145,339.74	\$2,895,998.77	\$7,239,996.92
6	UROLOGÍA	\$86,544.43	\$160,859.52	\$402,148.80



De acuerdo con lo establecido en su Propuesta, Anexo Dos, Propuesta Económica.

LICITANTE GANADOR				
LICITANTE	CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA CON IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
5	CARDIOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	\$596,176.29	\$2,560,515.49	\$6,401,288.73

De acuerdo con lo establecido en su Propuesta, Anexo Dos, Propuesta Económica.


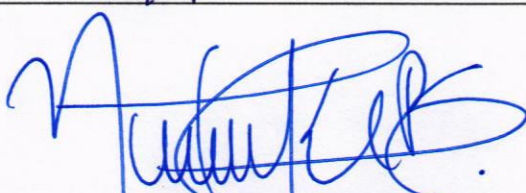
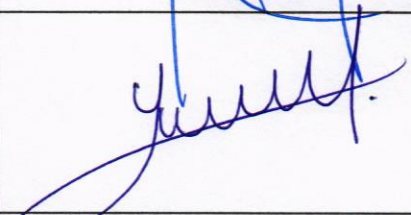

QUINTO. Notifíquese a los licitantes ganadores para que se presenten a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir del día hoy, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, debiendo presentar la garantía respectiva solicitada en las bases del proceso que se indica al rubro.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, NI OBSERVAR AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y SU NORMATIVIDAD, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS 10:40 HORAS, PROCEEDIENDO A RECABAR LAS FIRMAS RESPECTIVAS, PARA CONSTANCIA DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



NOMBRE	FIRMA
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE	
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE	
DRA. MELISSA RODRÍGUEZ CASTILLO SUBDIRECCIÓN MÉDICA	
L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE	



<p>DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS</p>	
<p>MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO</p>	
<p>LIC. YOSELIN ZARAGOZA CHAVARRÍA ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL</p>	
<p>LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ SÍNDICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA</p>	

5-15-2026

OBSERVADORES CIUDADANOS

NOMBRE	FIRMA
<p>JOSUÉ ALEXIS ESPINO OCHOA</p>	
<p>DANIELA LOYA PORTILLO</p>	
<p>CLAUDIA PONCE RODRÍGUEZ</p>	